



ACUERDO No. 14
(3 de junio de 2014)

"Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.015 de julio 14 de 2006 y se aprueban espacios académicos obligatorios en el Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

Con Acuerdo No.015 de 14 de julio de 2006 se aprueba los espacios académicos obligatorios, con sus respectivos créditos académicos en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

En el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de junio 2 de 2006 el Consejo Académico aprueba que todo plan de estudios estará conformado por tres tipos de actividades académicas: PROPIAS DEL PROGRAMA, ELECTIVAS Y OBLIGATORIAS, y en el literal c) del mismo artículo se establece que las actividades académicas obligatorias son aquellas que deben ser cursadas por todo estudiante del Instituto Tecnológico del Putumayo y representan mínimo 16 créditos.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1295 de 2010, se requiere implementar estrategias de flexibilización y movilidad entre programas académicos, que les permitan a los estudiantes acceder a unidades de formación equivalentes en el currículo.

El Comité Curricular una vez revisados los espacios académicos obligatorios y sus respectivos créditos académicos determina que es necesario modificar la oferta de espacios académicos obligatorios para fortalecer el desarrollo socio-humanístico, de comunicación y de investigación en la Institución; y además recomienda que es necesario definir la relación de trabajo presencial e independiente por cada uno de estos espacios.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo No.015 de julio 14 de 2006 y aprobar los siguientes espacios académicos obligatorios institucionales, con sus respectivos créditos, así:

"20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense"

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Acuerdo No.14 del 3 de junio de 2014 Pág.1



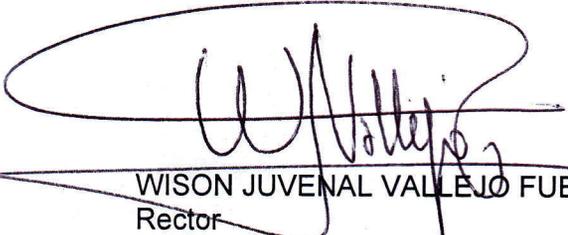
CODIGO	ESPACIO ACADEMICO	No. CREDITOS	HORAS PRESENCIALES
INST 002	PROYECTO PEDAGOGICO	1	1
INST 003	ETICA	2	2
INST 005	CULTURA AMAZONICA	2	2
INST 006	MEDIO AMBIENTE	2	2
INST 007	DEPORTE FORMATIVO	1	3
INST 009	CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	1	2
INST 010	EMPRENDIMIENTO	2	2
INST 011	INGLES I	2	4
INST 012	INGLES II	2	4
INST 013	INGLES III	2	4
INST 014	INGLES IV	2	4
INST 015	INGLES V	2	4
INST 016	INGLES VI	2	4
INST 017	INGLES VII	2	4

PARAGRAFO. El espacio académico denominado MEDIO AMBIENTE, a pesar de que es considerado como obligatorio, en los programas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal por ciclos propedéuticos, no se encuentra en las mallas académicas por cuanto es un espacio inherente a la formación de este tipo de profesionales que abordan la temática en los diferentes semestres.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la aprobación de los nuevos registros calificados de los programas académicos de la Institución y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los tres (3) días de junio de dos mil catorce (2014)


WISON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector


DIELA ROSERO LASSO
Vicerrectora Académica Ad Hoc

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”

